



"LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSIÓN"

"NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD"



Ushuaia,

VISTO el Expediente N° US-EE-805-2023 del registro de este Instituto Provincial de Regulación de Apuestas; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N.º 612/2023 se estableció la necesidad de la adquisición de insumos alimenticios para el personal del Instituto, de acuerdo a los detalles obrantes en la Nota Interna N° 2417/23, suscripta por la Jefa de Departamento Compras y Suministros.

Que el Secretario Administrativo, Sr HILLAR Osvaldo, mediante Nota Interna N° 2928/2023, autoriza contratar a la firma DAMARIS S.R.L., por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO (\$453.135.-), correspondiente a la adquisición de insumos alimenticios, para la ciudad de Ushuaia.

Que mediante Comprobante Preventivo N° 203/2023, la Dirección Financiero Contable informó que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que la Auditoría General Interna tomó intervención que le compete mediante Informe I.A.U. N° 496/2023.

Que dicha contratación encuadra según lo prescripto en la Ley Provincial N° 1015, en su artículo 18°, inciso 1), el Decreto Reglamentario Provincial N° 674/11, artículo 26°, inciso 3, Decreto Provincial N.º 188/23 (Jurisdiccional de Compras y Contrataciones), Resolución C.G.P. N° 64/21 y su modificatoria N.º 43/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo estipulado por Ley Provincial N° 88, en su artículo 9°, Decreto Provincial Reglamentario N° 2845/93, Decreto Provincial N° 4523/19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL

DE REGULACIÓN DE APUESTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar a la firma DAMARIS S.R.L, correspondiente a la adquisición de insumos alimenticios para la ciudad de Ushuaia, según Nota Interna N.º 2928/2023 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO (\$453.135.-), por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el gasto, correspondiente a la adquisición de insumos alimenticios para la ciudad de Ushuaia, según Nota Interna N° 2928/2023 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO (\$453.135.-), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Indicar que el gasto que demande la presente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria N° 2.21.211- Alimentos para personas, pertenientes al ejercicio económico vigente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a todas las Direcciones dependientes de este Instituto.

ARTÍCULO 5º.- Dar copia al Boletín Oficial de la Provincia, archivar.

RESOLUCION N°

